



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ayacucho, 18 MAR. 2016

Resolución Directoral Regional N°. 037 -2016-GRA/GG-ORADM

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario acreditar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401272 Región Ayacucho Oficina Sub Regional de Fajardo;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 14 de marzo de 2016, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401272 Región Ayacucho Oficina Sub Regional de Fajardo y que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Transcribir, la presente Resolución a las instancias correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

Lic. Adm. ERICZON ALMEIDA PABLO  
Director Regional de Administración

**ANEXO  
 RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

SECTOR :99 GOBIERNOS REGIONALES  
 PLIEGO :444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
 EJECUTORA :001 REG AYACUCHO - OFICINA SUBREG. DE FAJARDO [401272]

Identificación Tipo Doc	Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
						Tipo	Denominación	
01	21450694	HUARCA	BITRON	CLEMENTE FELICIANO	TITULAR	TESORERO	RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA	VERIFICADO
01	31176660	SALAZAR	MARIÑO	MAXIMO	SULENTE	OTROS CARGOS	RESPONSABLE DE PLANIFICACION II	APROBADO
01	28311862	SOTO	VALLENAS	WILBER	TITULAR	DIRECTOR OGA	ADMINISTRADOR	APROBADO

GOBIERNO REGIONAL  
 AYACUCHO  
 .....  
 Lic. Adm. ERICSON ALMEIDA PABLO  
 Director Regional de Administración

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.  
 Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba